

Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2022-00371-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente recibos de pagos realizados por el otrora accionado, en relación a la cancelación de la deuda insoluble acordada en el presente proceso en Acta de Conciliación 020 del 29 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4b4fe6eb9f48f3a74a158bc312fb80177eda8360b8231bfd575f2486acd445**

Documento generado en 17/05/2023 04:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>